



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 070-7/1

**VISTO :**

1. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2004-100; lo informado por el Decano de la Facultad de Medicina en Notas SA/193-195/05; lo acordado en Acta del Consejo Directivo de la misma.
2. Teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-095 y en los Estatutos de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Otórgase Asignación de Docencia, a contar desde el *01 de Enero de 2006*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Facultad de Medicina, asignándoles el monto que en cada caso pasa a señalarse:

NOMBRE	JORNADA	MONTO ASIGNACIÓN ANUAL
ASENJO MARDONES, SYLVIA MARÍA	33	\$ 945.000.-
AVENDAÑO VELOSO, ANGÉLICA TERESA	22	\$ 630.000.-
BÜCHER GARAY, CARMEN HELENE	22	\$ 630.000.-
CHARNAY REBOLLEDO, MÓNICA LUCIA	44	\$ 1.260.000.-
CID HENRÍQUEZ, PATRICIA ROXENA	44	\$ 1.260.000.-
FERRADA NOVOA, MARÍA CRISTINA	44	\$ 1.260.000.-
FIGUEROA REBOLLEDO, HÉCTOR ALFONSO	33	\$ 945.000.-
GAJARDO PAZ, NORMA IRENE	33	\$ 945.000.-
HAEMMERLI DÍAZ, PAULINA ELIZABETH	44	\$ 1.260.000.-
JEREZ CHACÓN, MARCOS LAUTARO	22	\$ 630.000.-
MOLINA SERRANO, MARTA ELIANA	44	\$ 1.260.000.-
ORELLANA YÁÑEZ, ALDA ESTER	44	\$ 1.260.000.-
PIHAN VYHMEISTER, ROLANDO ARNOLDO	33	\$ 945.000.-
ROCHA PAVES, FERNANDO OMAR	33	\$ 945.000.-
SOTO LABRA, CARMEN ANGÉLICA	33	\$ 945.000.-
SOTO SEPÚLVEDA, ALEJANDRO ANTONIO	22	\$ 630.000.-
SUÁREZ MILLA, VÍCTOR MANUEL	44	\$ 1.260.000.-
TORRES ARANEDA, GRACIELA ISABEL	22	\$ 630.000.-
VIDAL CARVAJAL, NELSON ANTONIO	33	\$ 945.000.-
VILLALOBOS ALARCÓN, ANA CECILIA VALESKA	22	\$ 630.000.-

2. Estas Asignaciones tendrán una vigencia de dos años, a contar de la fecha estipulada en el punto anterior.
3. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales asignados para estos efectos.

4. El Decano de la Facultad de Medicina, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Medicina; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Contralor; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 23 de Febrero de 2006.



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/pcc.